



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 490385 ZXT4A-Z4MLN-TI6OV 8144AD1D4578FEF76F4733EED9B284E0E1DBB3EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren, nº 1 – Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono 985207355

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

==” 2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FMC Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ALFARERÍA DE FARO. (Expte. 4400/0008/2025/5).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 23-06-2025 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro (G74365024).

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma por considerar que **el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento** de la entidad beneficiaria, la cantidad de **5.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 333 48920 del Presupuesto de la FMC para 2025** (Retención de crédito: Referencia **22025000351** y N° de operación **220250002827**).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía a la vista de la cuantía de la subvención y a la ausencia de riesgo de que la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro incumpla los compromisos asumidos en virtud del Convenio. “==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Delegada.

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).